

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3605

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de abril por la cual se adjudica por el procedimiento de promoción interna temporal las funciones correspondientes a una plaza vacante de la categoría del Grup de Gestió de la funció administrativa de la plantilla orgànica autorizada de l'Hospital Son Llàtzer (BOIB Núm.161, 30/12/2017)

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 21 de diciembre de 2017 (BOIB Núm.161, 30/12/2017) se aprobó la convocatoria para cubrir por el procedimiento de promoción interna temporal, las funciones correspondientes a una plaza vacante de la categoría de Grupo de Gestión de la función administrativa, de la plantilla orgánica autorizada de l'Hospital Son Llàtzer.
2. Una vez concluido el proceso de selección, el 28 de marzo, se publicó en la intranet y en el tablón de anuncios de l'Hospital Son Llàtzer, la Resolución de la Comisión de Selección del listado definitivo de puntuación total.

Por todo eso dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la plaza de Grupo de Gestión de la función administrativa, convocada por Resolución del director general del Servicio de Salud, a la señora María Isabel Coletto Muñoz.
2. Establecer que la persona seleccionada dispone de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para tomar posesión de la plaza adjudicada.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante del órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 3 de abril de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB 141/2012)

El director gerente de l'Hospital Son Llàtzer

Por delegación del director general del Servicio de Salud (Resolución de 12 de febrero)

Francisco Marí Marí

